PROCEDIMIENTO CLAVE DE GESTIÓN DE LOS TRABAJOS FIN DE TÍTULO

1. OBJETO 3
2. ALCANCE 3
3. REFERENCIAS / NORMATIVA 3
4. DEFINICIONES 4
5. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO 4
6. SEGUIMIENTO, MEDICIÓN Y MEJORA 6
7. ARCHIVO 6
8. RESPONSABILIDADES 7

Cód. Validación: 6T7A7MFYJNR9WPHA4C9R74STW
Verificación: https://administracion.ulpgc.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 6

RESUMEN DE MODIFICACIONES – PCC06		
Número	**Fecha**	**Justificación**
00	22/02/12	Edición Inicial. Diseño del procedimiento. Primera circular informativa del 2012 (CI2012-01).
01	04/02/14	Adaptación del SGC de la Facultad de Traducción e Interpretación al Modelo Marco de los SGC de los Centros de la ULPGC (Consejo de Gobierno de 29 de febrero de 2012) y actualización de los reglamentos y normativas vigentes.
02	07/11/17	Actualización de la normativa aplicable (apartado 3) y modificación de la tabla 1.
03	29/07/20	Modificaciones tras las aportaciones del Informe final de auditoría interna del GEI (11 septiembre 2018), eliminación del flujograma (anterior apartado 9) y actualización del logotipo del Centro y del enlace a la normativa aplicable. Modificación del término "Sistema de Garantía de Calidad" por el de "Sistema de Gestión de Calidad". Explicitación del desarrollo del procedimiento (apartado 5). Modificación del apartado de seguimiento, medición y mejora, en el que se remite la revisión del diseño de este procedimiento al apartado 5.1.2. del *Procedimiento de apoyo del Centro para la gestión de los documentos* del SGC. En consecuencia de esto último, se eliminan el anexo vinculado a dicha revisión y la evidencia correspondiente en la tabla 1.
04	25/07/22	Revisión del Manual de Procedimientos de la FTI: reducción de los soportes de archivos
05	26/07/24	Revisión del Manual de Procedimientos de la FTI: actualización del logo y de nomenclatura, revisión de estilo, inclusión de mejoras en el desarrollo del procedimiento.
06	31/10/24	Revisión del Manual del Procedimiento de la FTI: actualización del desarrollo del procedimiento.
07	27/7/26	Actualización del procedimiento por cambios nomativos en la ULPGC.

	Cargo u órgano	Nombre y apellidos	Fecha

Cód. Validación: 6T7A7MFYJNR9WPHA4C9R745TW
Verificación: https://administracion.ulpgc.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 6
2

Elaborado por:	Vicedecano de Calidad	Miguel Ángel Perdomo Batista	13/7/26
Revisado por:	Comisión de Garantía de Calidad	María Jesús García Rodríguez (Presidenta)	23/7/26
Aprobado por:	Junta de Facultad	María Jesús García Rodríguez (Presidenta)	27/7/26

1. OBJETO

El objeto del presente procedimiento es establecer el sistema que se ha de aplicar en la gestión de los trabajos fin de título, en el que los estudiantes muestran las competencias y los conocimientos adquiridos como culminación de sus estudios y como preparación para el desempeño futuro de actividades profesionales en el ámbito correspondiente a la titulación obtenida.

2. ALCANCE

Este procedimiento se aplica a la gestión de los Trabajo Fin de Título en cualquiera de las titulaciones oficiales impartidas en el Centro.

3. REFERENCIAS / NORMATIVA

Normativa externa y de la ULPGC (https://calidad.ulpgc.es/sgc_normativa).

Referencias y normativa del Centro:

- Reglamento de Régimen Interno del Centro.
- *Reglamento del Centro para la realización y evaluación de Trabajos Fin de Título*. Aprobado por acuerdo de la Junta de la Facultad de Traducción e Interpretación el 15 de noviembre de 2011, aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno de la ULPGC de 14 de diciembre de 2011 y publicado en el BOULPGC nº 1 de 2012, de 9 de enero de 2012.
- Capítulo 4 del *Manual del Sistema de Gestión de Calidad del Centro* relativo a la gestión de los programas formativos.

Cód. Validación: 6T7A7MFYJNR9WPHA4C9R745TW
Verificación: https://administracion.ulpgc.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 6

- Capítulo 7 del *Manual del Sistema de Gestión de Calidad del Centro* relativo a la gestión de la información.

4. DEFINICIONES

Trabajo Fin de Título: asignatura que consiste en el desarrollo de un trabajo en el ámbito disciplinario elegido realizado por el estudiante bajo tutela académica, que tiene como objetivo esencial la demostración por parte del o la estudiante del dominio y aplicación de los conocimientos, competencias y habilidades definitorios del título universitario oficial de Grado.

Tutor académico: persona responsable de acometer la dirección académica, supervisando y orientando la labor del estudiante en la realización y presentación del TFT.

5. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO

Como marco básico, la propuesta y defensa de TFT se rige por lo establecido en el reglamento de TFT de la ULPGC vigente.

Los estudiantes presentarán su propuesta de TFT en el periodo establecido por el centro y publicado en su página web. En aquellos casos en los que el estudiante haya consensuado previamente el tema con su tutor, la propuesta vendrá firmada tanto por el tutor como por el estudiante. En caso contrario, el estudiante presentará su propuesta indicando sus áreas de conocimiento preferentes. La Comisión de Asesoramiento Docente y de TFT (CAD-TFT) del título asignará tutor a las propuestas que carecen de él y elevará el listado provisional de propuestas a la Junta de Facultad para su aprobación y posterior publicación en la página web de la FTI. Los estudiantes a los que la CAD-TFT haya asignado tutor deberán contactar con este para concretar el tema del trabajo y entregarán un nuevo formulario en el que conste una propuesta de título, firmado tanto por el estudiante como por el tutor.

Cód. Validación: 6T7A7MFYJNR9WPHA4C9R745TW
Verificación: https://administracion.ulpgc.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 6
4

Si el estudiante ha de cambiar de tutor o modificar sustancialmente la propuesta previamente aprobada deberá rellenar la instancia oportuna. Dichas propuestas serán sometidas a la aprobación de las CAD-TFT.

En las fechas establecidas por el calendario académico de la ULPGC y de la FTI, el estudiante que haya finalizado el TFT y haya obtenido el visto bueno de su tutor presentará, a través de los medios establecidos por el Centro, el TFT, en el que se integrará la autorización para la presentación firmada por el tutor. Además, deberá entregar el formulario de autorización para la difusión pública, firmado tanto por el estudiante como por el tutor, y el formulario de autorización para la grabación del acto de defensa.

En el caso de los TFG, en la autorización para su presentación, el estudiante deberá marcar en la casilla correspondiente si opta por defensa pública ante tutor o ante tribunal. Si opta por la primera alternativa, la defensa se desarrollará ante el tutor en un acto público en la fecha establecida por la facultad. Tras esta defensa pública, el tutor entregará un informe de evaluación, con una calificación de 0 a 8,9. En caso de que el estudiante opte por la defensa pública ante tribunal, la CAD-TFT del título elevará a la Junta de Facultad para su aprobación la composición de tribunales de la convocatoria en curso, que posteriormente se publicará en la página web de la FTI. Cada tutor emitirá un informe no vinculante sobre el TFG que se presente. Tras el acto de defensa pública, los miembros del tribunal entregarán un informe de evaluación para cada estudiante con una calificación de 0 a 10, así como una actilla.

En el caso de los TFM, la CAD-TFT del título elevará a la Junta de Facultad para su aprobación la propuesta de tribunales para la convocatoria en curso, que posteriormente será publicada en la página web de la FTI. Antes de la defensa pública, el tutor enviará un informe sobre el TFM a la Secretaría del Centro. Tras la defensa pública, los miembros del tribunal entregarán su informe de evaluación con una calificación de 0 a 10, así como una actilla.

Cód. Validación: 6T7A7MFYJNR9WPHA4C9R745TW
Verificación: https://administracion.ulpgc.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 6

En el caso de todos los TFM y solo de los TFG para los que se considere necesario, el tutor solicitará un informe de coincidencias para detectar posibles plagios. Los tutores trasladarán dicho informe al tribunal evaluador.

Una vez evaluado el TFT por el tribunal, su secretario remitirá a la Secretaría de la FTI toda la documentación relacionada con la evaluación del trabajo debidamente cumplimentada y firmada.

6. SEGUIMIENTO, MEDICIÓN Y MEJORA

La revisión del diseño de este procedimiento se lleva a cabo según lo establecido en el apartado 5.1.2 del *Procedimiento de apoyo del Centro para la gestión de los documentos del SGC*.

La medición, análisis y rendición de cuentas de los resultados de la gestión de los trabajos fin de título se desarrolla siguiendo el *Procedimiento de apoyo del Centro para el análisis de los resultados y rendición de cuentas*. Asimismo, las propuestas de mejora derivadas son aplicadas según se determina en el *Procedimiento estratégico para la elaboración y actualización de la política del Centro*.

Se modifica el desarrollo del procedimiento para adaptarlo al nuevo reglamento de TFT de la ULPGC (curso 2025-2026), al tiempo que se introducen mejoras para optimizar la entrega a través de la plataforma del campus virtual

7. ARCHIVO

Identificación de la evidencia	Soporte de archivo	Responsable custodia	Tiempo de conservación
Propuestas de TFT	Informático	Decanato	6 años
Memorias de Trabajos Fin de Título	Informático	Decanato	6 años
Actas de Trabajo Fin de Título	Informático	Administración	Permanente
Calificación del Tribunal de TFT	Papel/Informático	Secretaría de Centro	Permanente

Tabla 1. Archivos de evidencias

Cód. Validación: 6T7A7MFYJNR9WPHA4C9R745TW
Verificación: https://administracion.ulpgc.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 6

8. RESPONSABILIDADES

Tabla 2: Responsabilidades de los grupos de interés

Responsables	Grupos de interés representados			
	PDI	PTGAS	Estudiantes	Agentes externos
Vicedecanato con competencias en Ordenación Académica	X			
Comisión de Trabajos Fin de Título	X		X	
Miembros Tribunal del TFT	X		X	
Tutor/tutores del Trabajo Fin de Título	X			X
Estudiante			X	
Administración del Edificio		X		

Cód. Validación: 6T7A7MFYJNR9WPHA4C9R74STW
Verificación: https://administracion.ulpgc.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 6